

Informe pericial del declarativo de pertenencia 2021-00586-00

Diego Fernando Bravo Montilla <difebra3@gmail.com>

Mar 3/10/2023 4:07 PM

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cauca - Popayán <j03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co>; socollazos@hotmail.com <socollazos@hotmail.com>; Sandra Patricia Palta J. <victormanuelpalta@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (1.014 KB)

José Rafael Cabanillas Tobar vs. heros. indet. de Bernardina Tobar de Cabanillas.pdf;

Cordial saludo.

Envío el informe pericial del Asunto.

Gracias por su atención

DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA
INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Popayán, 29 de septiembre de 2023

Señor juez:

Pablo Alejandro Zúñiga Recalde.

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples.
La ciudad.

Referencia:

Demandante:	José Rafael Tobar Cabanillas.
Apoderada:	Doris Socorro Collazos Orozco
Demandados:	Heros. Indet. de Bernardina Tobar de Cabanillas y demás personas indeterminadas.
Curador ad litem:	Víctor Manuel Palta Guzmán.
Proceso:	verbal de pertenencia.
Radicado:	2021-00586-00

DICTAMEN PERICIAL

Aclaración 1

Se trata de un inmueble de menor extensión dentro de otro de mayor extensión (El Higuero o El Hormiguero).

Para el predio de mayor extensión (El Higuero o El Hormiguero):

Matrícula inmobiliaria:

Según el certificado de tradición de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán (Oripp), que obra dentro del expediente, el lote "El Higuero" tiene la "Matrícula: 120-45831".

DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA
INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Tipo de inmueble:

Según el certificado de tradición con "Nro. Matrícula: 120-45831" de la Oripp, en su párrafo: "DIRECCIÓN DEL INMUEBLE" el "Tipo predio" es "RURAL".

Identificación catastral:

Según el certificado catastral especial 9323-721827-76119-0 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) en su renglón "NÚMERO PREDIAL" el mismo es: "**00-02-00-00-0012-0099-0-00-00-0000**", Los números en negrita indican el "NÚMERO PREDIAL ANTERIOR".

Ubicación:

Departamento: Cauca.
Municipio: Popayán.
Corregimiento: La Yunga
Vereda: La Yunga.

Dirección del inmueble:

Según el certificado de tradición con "Nro. Matrícula: 120-45831" de la Oripp, en su párrafo: "DIRECCIÓN DEL INMUEBLE" la misma es: "1) LOTE EL HIGUERÓN".

Observación 1:

La escritura 1841 del 29-10-1983 de la Notaría Primera de Popayán, (ANOTACIÓN: Nro. 001) del certificado de tradición con Nro.

DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA
INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Matrícula: 120-45831 de la Oripp, señala que: *“PRIMERO:...Este lote de terreno anteriormente delimitado y que hace parte de uno de mayor extensión en la sucesivo se denominará “El Hormiguero”.”*.

Área:

Según el certificado de tradición con *“Nro. Matrícula: 120-45831”* de la Oripp, en su párrafo: *“DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:”* no la cita ni remite a escritura alguna.

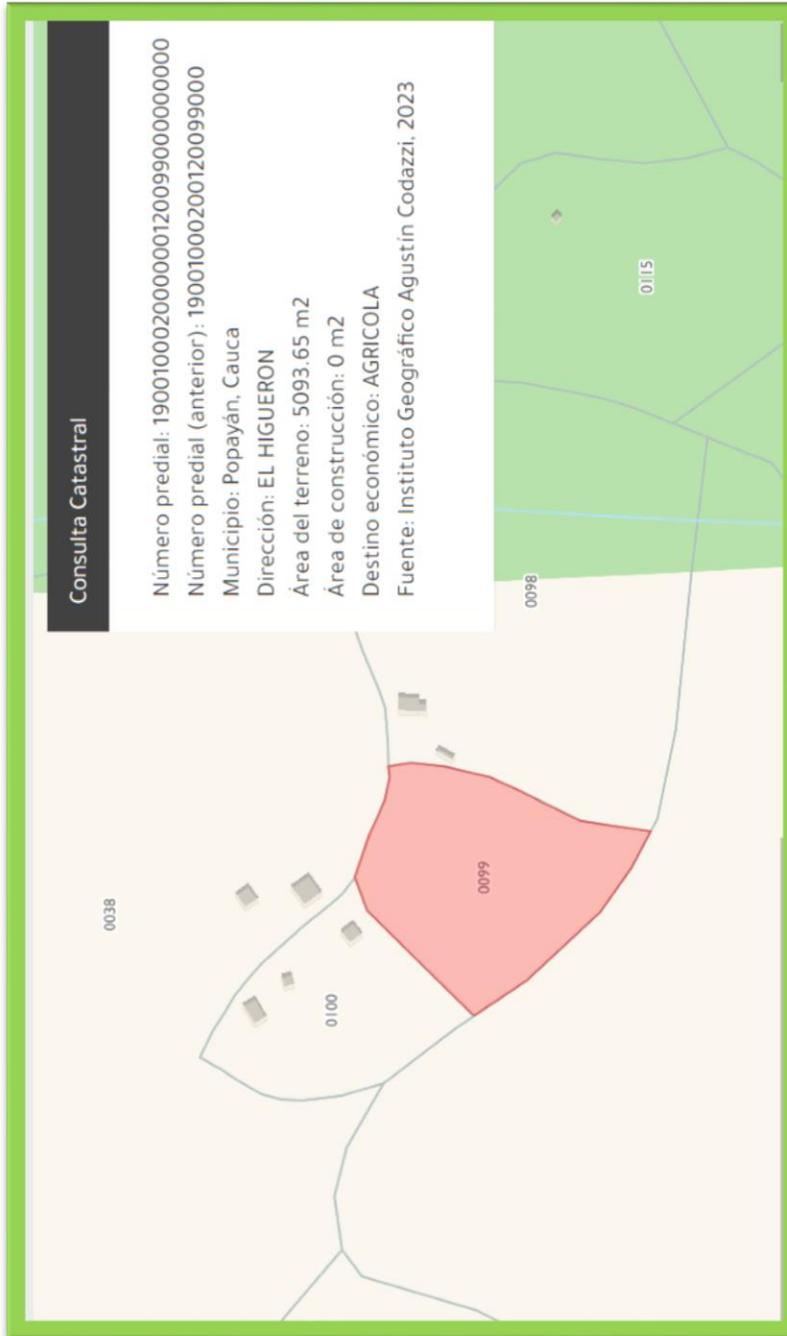
Según el certificado catastral especial 9323-721827-76119-0 del IGAC, en su renglón *“ÁREA TERRENO”* la misma es de: *“0 HA 7.500,00 m²”*.

Linderos generales:

Según el certificado de tradición con *“Nro. Matrícula: 120-45831”* de la Oripp, en su párrafo: *“DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:”* los mismos son: *“COMO PUNTO DE PARTIDA POR EL **ORIENTE**, SE PRINCIPIA POR UN MOJÓN QUE SE HALLA AL BORDE DE UNA CHAMBA, SE SIGUE HACIA ABAJO POR LA CHAMBA HASTA ENCONTRAR OTRO MOJÓN EN LA MISMA CHAMBA HASTA AQUÍ LINDANDO CON LA PROPIEDAD DE LEONARDO TOBAR, DE ESTE MOJÓN SE SIGUE HACIA ARRIBA EN LÍNEA RECTA HASTA ENCONTRAR OTRO MOJÓN QUE SE HALLA AL LADO DEL CAMINO QUE ENTRADA A LA PROPIEDAD DE LA VENDEDORA, SE SIGUE POR EL CAMINO HASTA ENCONTRAR UN MOJÓN QUE SE HALLA AL LADO DEL CAMINO, LINDANDO CON PROPIEDAD DE ARCESIO*

DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA
INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

TOBAR, DE ESTE MOJÓN SE SIGUE HASTA ABAJO EN LÍNEA RECTA A CAER A LA CHAMBA Y AL MOJÓN PUNTO DE PARTIDA”.



Descargado de Consulta Geoportal IGAC

DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA
INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Linderos (técnicos) actualizados:

Según el certificado catastral especial 9323-721827-76119-0 del IGAC, en su párrafo: "PREDIOS COLINDANTES" los mismos son:

Puntos cardinales:	Números prediales:
"Norte:	00 02 00 00 0012 0038 0 00 00 0000
Oriente:	00 02 00 00 0012 0098 0 00 00 0000
Sur:	00 02 00 00 0012 0036 0 00 00 0000
Occidente:	00 02 00 00 0012 0100 0 00 00 0000

Para el predio de menor extensión:

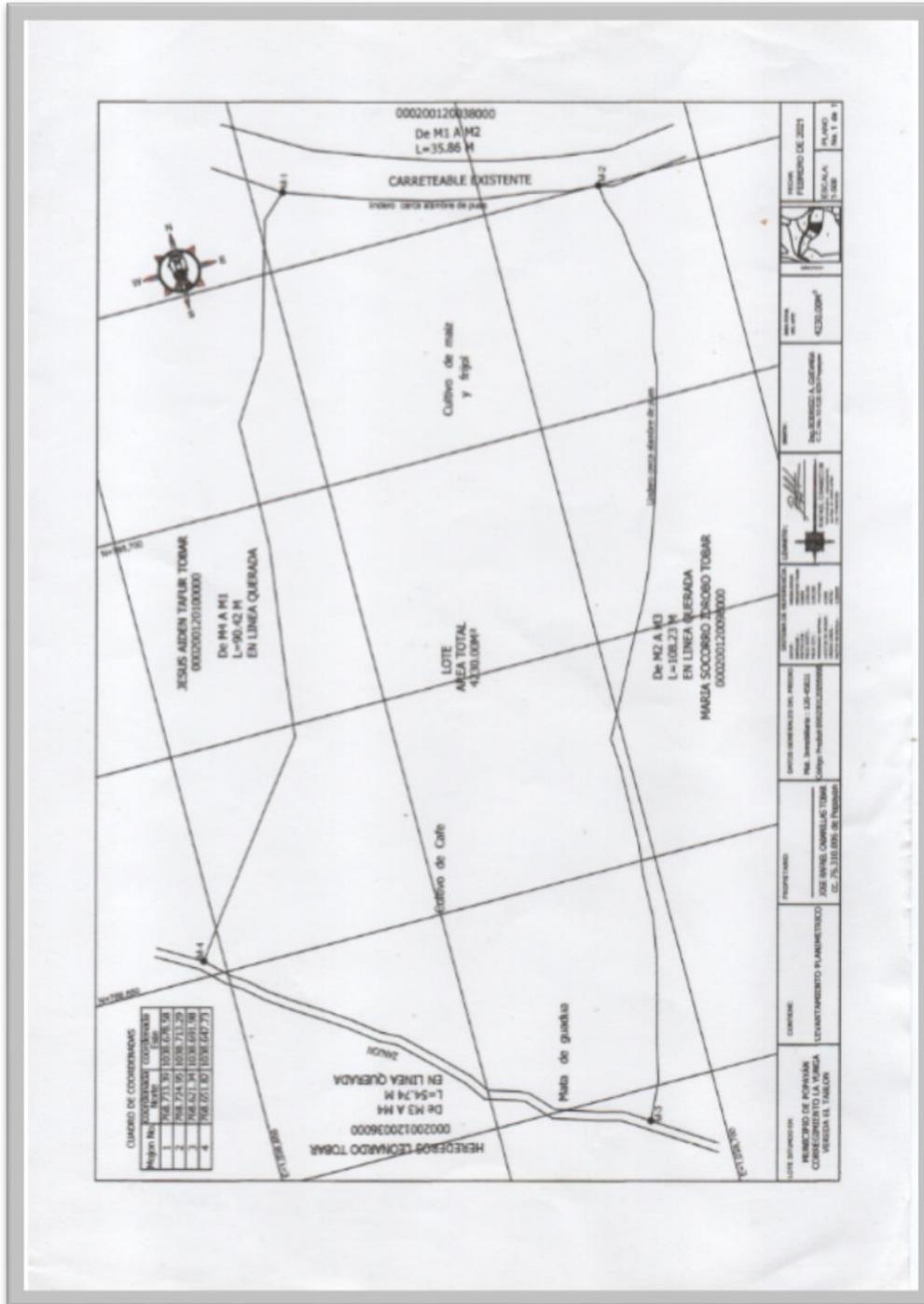
Área:

Según el levantamiento topográfico del tecnólogo en topografía Rafael Chamizo con licencia profesional 01-17674 del CPNT, el "ÁREA TOTAL DEL LOTE" es de: "4.230,00 m²".

Linderos especiales:

Punto cardinal:	Longitud (m):	Colindantes:
"Norte:	35,86	vía
Oriente:	108,23	María Socorro Idrobo Tobar.
Sur:	54,74	Zanjón al medio con heros. de Leonardo Tobar.
Occidente:	90,42	Jesús Aiden Tafur Tobar."

DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA
INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



Levantamiento tipográfico del predio de menor extensión

Calle 28 CN # 6C-53, barrio Galicia. Telefax:(2) 834 3920. Celular 313 724 5953 Popayán (Cauca)
 Correo electrónico: difebra3@gmail.com

DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA
INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Clase de explotación económica:
Agrícola.

Mejoras:

Cultivo:	Clase:	Cantidad:
Café:	Castilla y Cemcafé:	2.000,00 unidades.
Arboles:	Aguacate:	varios.
	Chontaduro:	varios.
	Guaba:	varios.
	Limón:	varios.
	Mango:	varios.
	Nativos:	varios.
	Níspero:	varios.
Hierbas:	Caña brava:	varios.
	Guadua:	varios.

DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA
INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

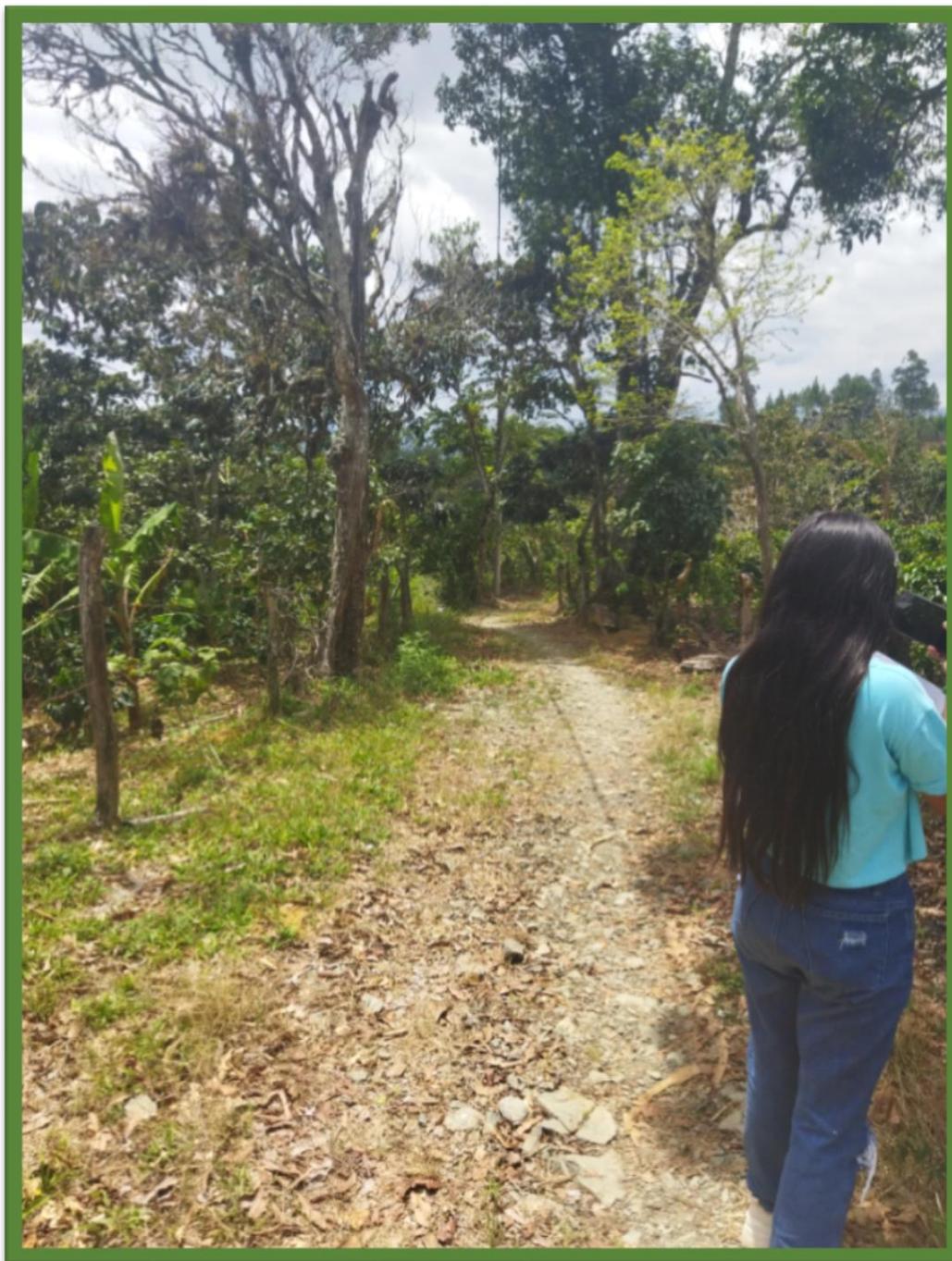
Fotografías:



Fotografía 1

Se muestra la valla ordenada por el Juzgado, colocada a la orilla de la vía.

DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA
INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



Fotografía 2

Se muestra la vía, que es a su vez el lindero Norte del predio “El Higuieron” o “El Hormiguero”.

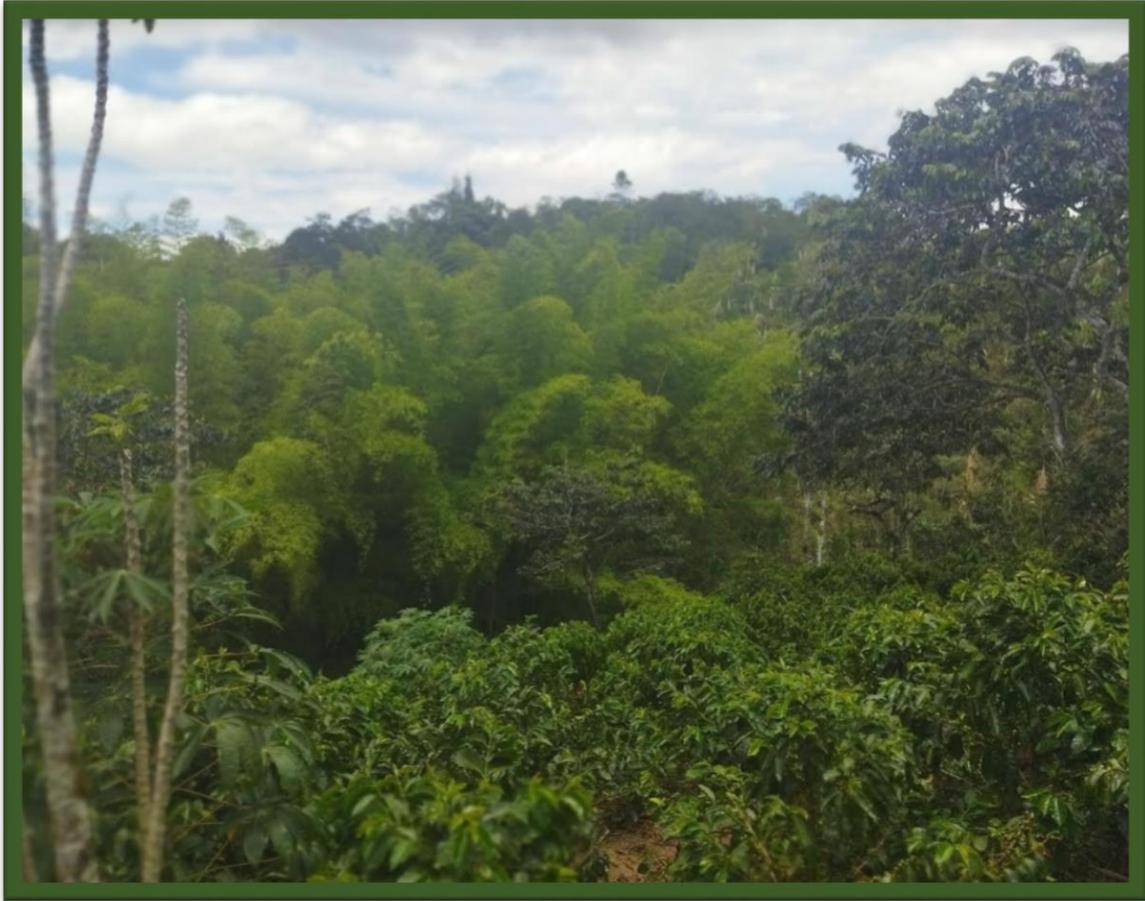
DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA
INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



Fotografía 3

Lindero oriental del predio. La mejora pertenece a la posesión de la señora María Socorro Idrobo Tobar y están separados, los dos (2) predios por una cerca de alambre de púa.

DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA
INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA



Fotografía 4

En medio del guadual, existe un zanjón que marca el lindero sur del predio y lo separa del inmueble de los herederos de Leonardo Tobar.

Queda así rendido el dictamen pericial.

Manifiesto bajo juramento, que se entiende prestado por mi firma del dictamen, que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional.

DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA
INGENIERO CIVIL
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Declaro e informo que no me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

Declaro que los exámenes, métodos, (experimentos: no los hubo) e investigaciones efectuados no son diferentes respecto de los que he utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versan sobre las mismas materias.

Declaro que los exámenes, métodos, (experimentos: no los hubo) e investigaciones efectuados no son diferentes respecto de aquellos que utilizo en el ejercicio regular de mi profesión.

Diego Fernando Bravo Montilla.
Cédula de Ciudadanía N°. 10.528.567
Matrícula N°. 1920208450CAU del Copnia.